

Universidad Nacional de Córdoba República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:34807/2017

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. Nº 1475/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución Nº 1475/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano de la Escuela de Enfermería de la citada Facultad, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el artículo 1º de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

rn

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO PROSECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DI RAMEN PEDRO / ANCI FERREIRA VICERRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº.: 1132



CUDAP EXP-UNC: 0034807/2017

UNC

Universidad Nacional



2017 - " Año de los Energías Renov

Córdoba,

2 3 AGO 2017

VISTO

Que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor Regular de la Facultad de Ciencias Médicas, que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

ESCUELA DE ENFERMERÍA - FCM.

Asignatura: ENFERMERÍA DEL ADULTO Y EL ANCIANO
Cargo: 1 (un) Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva.

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente,

Que el artículo 5° de la Resolución H.C.S. Nº 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. Nº 401/95);

Que el Despacho de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento (fs. 56) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 10 de Agosto de 2017;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso de Profesor Regular de la Facultad de Ciencias Médicas que se menciona a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

ESCUELA DE ENFERMERÍA - FCM.

Asignatura: ENFERMERÍA DEL ADULTO Y EL ANCIANO
Cargo: 1 (un) Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva.

Deberá poseer:

- Título de Licenciado/a en Enfermería*
- Antecedentes docentes de grado y posgrado, investigación y extensión en temas relacionados a la disciplina.*
- * (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) <u>LES. Art. 26</u>: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

1475

. Or. FIGGELIO A. FIZZI Sicri tarió teony d Signa ciencias medicas Signa nacional decurooba







Q(

TRIBUNAL

TITULARES

SUPLENTES

Prof. Lic. Delicia Hilda MADOERY (UNMDP)

Prof. Mgter. Héctor Hugo STROPPA.(UNRC)

Prof. Dr. Julio Cesar COSIANSI (Cba.)

Prof. Dr. Mario Francisco RAMELLO (Cba.)

Prof. Mgter. Juana Beatriz SIGAMPA (Cba.)

Prof. Lic. Claudia Gabriela PINEDA (Cba.)

Observadores por los Egresados:

Lic. Marina Milagros MEDRANO (Titular) Lic. Claudia CORDOBA (Suplente)

Observadores por los Estudiantes:

Srta. Gabriela Andrea BULNES (Titular) Srta. Gabriela Vanesa PICHUN (Suplente)

Artículo 2°: Protocolizar y Elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

> BIRL DE ROBELIO \$127 SECRETARIO TECNIO FACULTAD CIENCIA MEDICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDONA

Pros Dra. MARTA FIOL de CUNEO VICEDEDANA FACULTADITE CIENCIAS MEDICAS

Universidad nacional de cordoba

RESOLUCIÓN Nº

MY.MFC.mia